

LA SEMANA TELEGRÁFICA.

CAMPO ABIERTO

A TODAS LAS ASPIRACIONES DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS.

DIRECTOR: DON RAFAEL DE VIDA.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle del Carmen, 29, principal.

Precio de suscripción. Madrid: un mes, 5 rs. Provincias: un mes, 4 rs. No se servirá suscripción que no se haya hecho previamente el pago.

Núm. 7.

Jueves 24 de Diciembre de 1868.

Año I.

LO QUE NO PODIAMOS SOSPECHAR.

En nuestro número anterior, al hacernos eco de lo que creíamos murmuraciones respecto á exámen de oficiales alumnos, dijimos que la noticia no parecía probable, y sin embargo, lo que nosotros no creíamos posible, era un hecho desgraciadamente cierto; y tal vez á la hora que escribíamos, que ni nuestro digno Director general ni el señor Ministro, consentirían que nuestro derecho se conculcase; tal vez á la misma hora se firmaba la orden, formando el tribunal de exámen, que bajo la presidencia del inspector D. José María Seco, componen los Sres. D. Ildefonso Rojo, D. Rafael del Moral, D. Juan Rabina, y D. Emilio Paredes, cuyos exámenes tendrán principio el día 27 del actual.

No habiéndose tomado ningun acuerdo sobre la *reclamacion* colectiva que á nuestro entender procedía, porque creemos que si bien ni antes ni nunca aprobaremos las exigencias inmoderadas, ni las impacencias; que ahora y siempre debemos defender nuestro derecho y el cumplimiento del reglamento en lo que nos favorezca, puesto que á él estamos sujetos en lo que nos perjudica. No habiéndose *reclamado* pues, por todos, como debiera haberse hecho, bien por falta de iniciativa de la junta, que debiera haberla tomado, bien porque el tiempo apremiara, ó por otras razones que no sabemos, ello es que

algunos de nuestros compañeros se presentaron al señor Director general; y otros, ó los mismos segun creemos, tuvieron una entrevista con el señor ministro de la Gobernacion. Lo que pasó en el despacho del Director del Cuerpo, no lo presenciámos, y por consiguiente no podemos referirlo á nuestros lectores; lo que ocurrió en el gabinete del Ministro, no lo presenciámos tampoco, pero sabemos que el señor Sagasta reconoció en principio la razon que asistía á los subalternos para oponerse á la admision de los alumnos, si bien con su reconocida habilidad no prometió nada, limitándose á decir que hablaría del asunto con el Director general.

¿Qué restaba que hacer no habiendo ningun poder superior á quien recurrir en queja? Nada, y sin embargo nosotros, que habíamos dicho que haríamos algo más que «ser los primeros en advertir los peligros y denunciar todo lo que nos perjudique;» nosotros, que mientras los amigos y compañeros nos favorezcan con su confianza, sabremos corresponder á ella; nosotros, á quien los obstáculos y contratiempos producen igual efecto que al corcel la espuela, en vez de desanimarnos, nos aprestamos á combatir; y habiéndonos informado de que la cuestion no era de derecho, sino de influjos; que la infraccion del reglamento no reconocía más fuerza que la de ser uno de los favorecidos hijo de un gobernador, otro her-

mano de un secretario, y todos sugeres de relaciones tales que, segun palabras de un elevado personaje, *los habia recomendado media España*, tambien tratamos de buscar influjos, y con el valor que la razon y el derecho prestan, nos dirigimos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en busca de su poderosa influencia. A continuacion verán nuestros abonados la carta, nota y cuadros que pusimos en manos del Sr. Duque de la Torre.

Como esperábamos, el general Serrano no se habia olvidado de nosotros; nos recibió con la amabilidad que le caracteriza, y nos prometió entregar al ministro de la Gobernacion la nota y los estados, y que le recomendaria, segun nosotros le habiamos suplicado, que fijara su atencion en una y otros.

Lejos, muy lejos estábamos de pensar de que en un periodo en que tantas cosas legales se derogan, y el criterio ó la justicia de la revolucion se sobrepone al interés y á tantos derechos individuales legítimamente creados, quisiera respetarse, ó por mejor decir, crear unos derechos fundados en una ilegalidad, en perjuicio de un personal numeroso, á que tantas reparaciones se le deben. Que la reaccion triunfante, mañana adoptara esa medida; la creeriamos lógica, como una continuacion de su sistema; pero que dominando los hombres de *La Iberia*, de ese periódico que en los dias de amargura escribia artículos que fueron el consuelo de las clases subalternas de telégrafos, que han sido nuestra esperanza y cuyo advenimiento al poder se ha celebrado con más júbilo que la venida del Mesías en Israel; que no solo no se hiciera una reforma inmediata que nos favoreciera, sino que se sancionara una ilegalidad en perjuicio de novecientos subalternos, siendo ministro el Sr. Sagasta, *eso es lo que no podiamos sospechar*.

R. DE VIDA.

EXCMO. SR. DUQUE DE LA TORRE.

Si en medio de ese mar de asuntos y pretensiones que rodea á V. E., al cruzar por su mente la memoria de los dias que precedieron á la gloriosa accion de Alcolea, ha recordado al oscuro jefe de la estacion telegráfica de campaña del ejército liberal; si ha recordado no sus servicios, sino su buena voluntad, y tenido un solo pensamiento para el hombre que en aquellos dias, tantas veces en cada uno de ellos, vió á V. E.; al que durante la noche, mientras que en Córdoba todo dormia, él velaba para despertar al general Caballero siempre que la importancia del servicio, sorprendido al enemigo lo exigia; al hombre á quien V. E. con esa franqueza de los valientes, que lo caracteriza, referia las primeras peripecias del combate en la puerta de aquella estacion, colocada en una zona en que no la ha tenido ejército ninguno; estacion que el fuego de las baterías hizo mudar y que, vuelta otra vez al mismo punto, permaneció en el campo hasta muchas horas despues de haberlo abandonado el último soldado; si V. E., repito, ha tenido un solo pensamiento para él, y echado de ménos su peticion de gracia; si ha extrañado no verlo en el siempre creciente oleaje de pretendientes que á V. E. acusa, entonces mis deseos están completamente satisfechos, que nunca aspiré á más premio que á la satisfaccion de haber trabajado en mi esfera, en pro de la revolucion, y servido á V. E. á quien no conocia, pero á quien me unia una deuda de gratitud, por beneficios dispensados por V. E. á personas para mí queridas.

Si hoy, Excmo. señor, llevo á V. E. pidiéndole un momento de esa atencion consagrada al pais, y que el país reclama, no es para distraerle en mi provecho exclusivo, si no en bien de una clase numerosa que ha prestado y presta servicios penosísimos al Estado, cuyos derechos conculcaron todas las

situaciones pasadas, y que el gobierno que V. E. preside, encarnacion del espíritu de una revolucion hecha en nombre del derecho público escarnecido, tambien va á perjudicar sancionando la última ilegalidad de aquellas administraciones tan pobres de libertad, como ricas de arbitrariedades. Esa clase, Excmo. señor, es la subalterna del cuerpo de telégrafos á que tengo la desgracia honrosa de pertenecer.

Esa clase, Excmo. señor, cuyo servicio se sucede como las horas, sin intervalo de pausa; esa clase cuya historia es un tejido de méritos y de injusticias por recompensa de ellos; esa clase que en su dia, al constituirse el país, pedirá á sus representantes las reparaciones que le corresponden, hoy se encuentra, no amenazada, sino herida por los que ménos podia esperarse, puesto que las órdenes están ya dadas, y el porvenir para ella no es ya incierto ni oscuro, sino negro y sin esperanza.

En esa clase, Excmo. señor, cuya mayoría se compone de jóvenes de quien la pátria puede esperar mucho, porque comprenden, practican y cumplen como deben una mision que el país apreciará el dia que fije en ella una ilustrada atencion; esa clase tambien, cuenta en su seno un crecido número de veteranos procedentes del ejército en cuyas filas consumieron sus mejores dias, combatiendo por la libertad en cuantos hechos de armas tuvieron lugar en la guerra dinástica, desde los Arcos á Urdax y Berga; ellos han concurrido á cuantos movimientos liberales se han efectuado; lo que esos veteranos han hecho, sus hojas de servicio lo relatan; lo que de esos jóvenes pueda esperarse ¿quién como V. E. lo colegirá? V. E., que los ha visto en Alcolea á la luz del incendio de Pay Gimenez, atravesar los olivares de Valenzoleja, cargados con los aparatos para trasladar la estacion porque las balas habian destrozado la línea.

Pues bien, Excmo. señor, esos veteranos que despues de haber derramado

su sangre en defensa de la pátria, ingresaron en el cuerpo de telégrafos, creyendo que sus servicios serian reconocidos y sus derechos no conculcados, y esos jóvenes que les siguieron en su ingreso bajo la garantía de un reglamento, cuyas disposiciones no han sido sino letra muerta, hoy disfrutan como sueldo máximum el de 700 y 800 escudos.

A fin de no cansar la atencion de V. E., adjuntos van dos estados y una nota explicativa, donde á primera vista pueden comprenderse las injusticias y el despojo de derechos sufridos por los subalternos del cuerpo de telégrafos; la sinrazon é ilegalidad de la última convocatoria de oficiales; la inoportunidad de su exámen; hoy, que tiende á sancionar por la revolucion, legalizándola, una injusticia de las administraciones caidas, y el perjuicio que á los subalternos nos causa esa medida, cuya adopcion en las presentes circunstancias no tiene explicacion posible.

Por si al adoptarla han pesado en el criterio del señor ministro de la Gobernacion las influencias, esa carcoma de todas las situaciones, lo cual yo no debo creer, recurro á V. E. á fin de que interponga su influjo superior á ninguno otro, seguro de que, llamada por V. E. la atencion del Sr. Sagasta, se fijará en nuestra causa; en su poderosa inteligencia brillará su nunca desmentida justicia, y no solo anulará la órden de admision á exámen de esos once presuntos oficiales, sino la convocatoria ilegal que les sirve de apoyo.

Perdonad, Excmo. señor, si confiado en su mucha bondad, me atrevo á llegar hasta V. E. solicitando su poderoso influjo en favor, no mio, sino de mi clase; en ella, segun dejo manifestado, se encuentran muchos que nos honramos con la procedencia del ejército, y el soldado español nunca ha temido llegarse á sus generales en demanda de justicia, seguros de encontrar en ellos su proteccion y amparo.

Con la mayor consideracion y respeto.

B. L. M. I V. E.
RAFAEL DE VIDA.

NOTA.

Se desea se declare nula la convocatoria de subdirectores segundos, hoy oficiales de segunda clase del cuerpo de telégrafos, que se hizo como *ampliacion* á la de 19 de Octubre de 1864, y que como medida preliminar, se suspenda el exámen de esos oficiales, que ha de tener efecto el día 27 del mes actual; exámen cuya consecuencia es legalizar por la revolucion y sancionar por ella, una de las innumerables injusticias sufridas por el personal subalterno, en las infaustas administraciones derrocadas.

Que la convocatoria es ilegal, lo patentiza su posterioridad al real decreto de 14 de Diciembre de 1864, en que se cerraba la entrada en el cuerpo; ilegalidad que quiso cohonestarse por aquellos gobernantes casuísticos con la palabra *ampliacion* á una convocatoria anterior al decreto; convocatoria tambien ilegal é innecesaria, puesto que si habia falta de personal de oficiales, todas sus plazas correspondian al ascenso de los subalternos, al cual con arreglo á la legislacion que regia, se debian treinta puestos, segun demuestra el estado adjunto núm 1.º, en el que se toma por base el art. 121 del reglamento de 2 de Abril de 1856, fundado en la ley de presupuestos entonces vigente, en el que se disponia que el nuevo personal que reclamase la organizacion de las líneas, se cubriese por mitad por ascenso entre los individuos que pertenecian al cuerpo, y la mitad restante al procedente de otras carreras y convocatorias. Medida que se elástico disponiendo que durante el periodo de organizacion no crearan los empleos antigüedad absoluta, cuya circunstancia hizo que varios individuos obtuvieran tres ascensos. Además, en completa contradiccion con el art. 92 se crearon diez y siete plazas de jefes de estacion por Real orden de 11 de Abril de 1857, de cuya infraccion no hace mérito el estado núm. 1.º

En el cuadro núm 2, se toma por base el art. 104 del reglamento, en que se concedia la cuarta parte de las vacantes de subdirectores, hoy oficiales, á los jefes de estacion, hoy auxiliares, disposicion que tampoco se ha cumplido, y que de ingresar los oficiales, cuya no admision se solicita, elevaria á cuarenta y

tres las plazas que segun los dos estados se han defraudado al derecho de los subalternos.

Finalmente, aun suponiendo que la trasnochada, *ampliacion* de una convocatoria ya cumplida, diera á esos once individuos derechos, hay que tener en cuenta los habian perdido porque fueron reprobados, y sus ejercicios declarados nulos, y que publicado despues el reglamento de 25 de Setiembre de 1867, segun el espíritu y letra de su art. 219, no hay otro ingreso en el cuerpo de telégrafos el de por la clase de telegrafista segun.

CUADRO NÚM. 1

Que representa el número de individuos que como subdirectores ingresaron en el cuerpo de telégrafos en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 del reglamento de 2 de Abril de 1856, hasta completar el cuadro del personal y publicacion del escalafon de 1.º de Diciembre de 1860.

PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS CARRERAS Y DE CONVOCATORIAS.

D. Ignacio Hacer.	1
D. Santiago Pascual.	1
D. Rafael del Moral.	1
D. Manuel Magaz.	1
D. Francisco Mora.	1
D. José Galante.	1
D. Francisco Zubeldia.	1
D. Manuel Maria Berbery.	1
D. Adolfo J. Montenegro.	1
D. Francisco Cabeza de Vaca.	1
D. Manuel Bustamante.	1
D. Justo Ureña.	1
D. Francisco Perez Blanca.	1
D. Pedro Azua.	1
D. Félix Garay Elorza.	1
D. Juan María de Ferrer.	1
D. Orestes de Mora.	1
D. Enrique Fiol.	1
D. Julian Alonso Prados.	1
D. Pedro del Val Arrieta.	1
D. Francisco Osoro.	1
D. José Leon Araztegui.	1
D. Casimiro del Solar.	1
D. Salvador Boguerin.	1
D. Manuel Vellido.	1
D. José de Redonet.	1
D. Hipólito Araujo.	1
D. Eduardo Siques.	1
D. Federico Gonzalez.	1
D. Pedro Granero.	1

Suma y sigue. 30

Suma anterior. 30

D. Juan Ravina.	1
D. Leon Yurrita.	1
D. Carlos Orduña.	1
D. Francisco Luceño.	1
D. Luis Nicolau.	1
D. Teodoro Moratilla.	1
D. Juan Ibarrola.	1
D. Juan Romero de Rada.	1
D. José Savall.	1
D. Ramon de Morenés.	1
D. Alfredo V. de Arze.	1
D. Justo Rodriguez Rada.	1
D. Enrique de Leiva.	1
D. Félix García Rivero.	1
D. Enrique Arantave.	1
D. José María Díaz.	1
D. Manuel Zapatero.	1
D. Enrique Roman.	1
D. Federico Gil de los Reyes.	1
D. Augusto Riquelme.	1
D. Francisco Sesmeros.	1
D. Salvador Basí.	1
D. José Battle.	1
D. Rafael Benavente.	1
D. Francisco Perujo.	1
D. Rafael Palet.	1
D. Aurelio Vazquez.	1
D. Luis de Bejar.	1
D. Federico García del Real.	1
D. Ricardo Rodriguez.	1
D. Enrique Villarreal.	1
D. Federico Maspons.	1
D. Dotrovo Castañon.	1
D. Braulio Madoz.	1
D. Angelo García.	1
D. Raimundo Valle.	1
D. Elio Carbonell.	1
D. Demetrio Castagnola.	1
D. Juan Bravo Cuartero.	1
D. Rafael Exea.	1
D. Eugenio Vazquez.	1
D. Felipe Venavent.	1
D. Eduardo Cabrera.	1
D. Manuel Gutierrez Villarreal.	1
D. Calisto Pardina.	1
D. Ricardo Alinari.	1
D. Francisco Bataller.	1
D. Emilio Torquemada.	1
D. Matias de Pablo Blanco.	1
D. Cándido Beguer.	1

TOTAL. 80

SUBALTERNOS DEL CUERPO.

D. Roque Gimenez.	1
D. Eduardo Dominguez.	1
D. Antonio Villahermosa.	1
D. Emilio Paredes.	1
D. Tomás García Carrero.	1
D. Jacinto Pliego.	1
D. Gregorio Villa.	1
D. Baltasar Mogrovejo.	1
D. Joaquin Garrido.	1
D. José María Dueñas.	1
D. Benito Herrera.	1
D. Anastasio Contillo.	1
D. José Dalmau.	1
D. José Ibarra.	1
D. Evaristo Saravia.	1
D. Rafael Mur.	1
D. Gabriel del Río.	1
D. Velardo Rodriguez.	1
D. Francisco Hernandez.	1
D. Leandro Salvadores.	1

TOTAL. 20

Resúmen.

Fueron nombrados por convocatorias	
y otras carreras.	80
Idem subalternos existentes en el	
cuerpo en dicha época.	20
<hr/>	
Debieron nombrarse por mitad.	50
Solamente se hizo de los veinte ex-	
presados.	20
<hr/>	
Diferencia en perjuicio de dichos	
subalternos.	30

CUADRO NÚM. 2

Que representa el número de individuos que como subdirectores ingresaron en el cuerpo de telégrafos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 104 del reglamento de 2 de Abril de 1856, despues de la publicacion del escalafon de 1860, hasta 1866 en que se verificó la última convocatoria.

PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS CARRERAS Y CONVOCATORIAS.

D. Eduardo Urech.	1
D. Fernando Saura.	1
D. Narciso Bover.	1
D. Francisco de P. Galí.	1
D. Andrés Capo.	1

Suma y sigue. 5

<i>Suma anterior.</i>	5
D. Francisco Maspon.	1
D. Enrique Iturriaga.	1
D. Rafael Saens.	1
D. Eusebio Lopez Zaragoza.	1
D. Vicente Coromina.	1
D. Antonio Pierri.	1
D. Rafael Lopez Nolasco.	1
D. Modesto Gonzalez.	1
D. Domingo García Moya.	1
D. Ulpiano Cifuentes.	1
D. Pablo Nevado.	1
D. Pedro Romero.	1
D. Federico Moreno.	1
D. Demetrio Aguilera.	1
D. Lucas Gimeno.	1
D. Antonio Medrano.	1
D. Pascual Uselay.	1
D. Bernardo Muñoz.	1
D. Luis Lasala.	1
D. Emilio Iglesias.	1
D. Alejandro Bejar.	1
D. Tomás Soler.	1
D. Ricardo Paris.	1
D. Miguel Moreno. 1.º	1
D. Abelardo Pequeño. 1.º	1
D. Francisco Cappa. 1.º	1
D. Ricardo Alinari. 1.º	1
D. Federico Montes. 1.º	1

TOTAL. 33

SUBALTERNOS DEL CUERPO.

D. Francisco Martinez de Tejada.	1
D. Felipe Iturba.	1
D. Federico Paredes.	1
D. Martín Martínez Sandoval.	1
D. Luis Bonet.	1
D. Fidel Gotmayo.	1
D. Ramon Milans 1.º	1

TOTAL. 8

**SUBDIRECTORES Ú OFICIALES DECLARADOS ALUMNOS
POR NO EXISTIR VACANTES.**

D. Emilio Munilla.	1
D. Elio Rodríguez.	1
D. Francisco Vazquez.	1
D. Roman Goicorrotea.	1
D. Emilio Orduña.	1
D. Manuel Bequer.	1
D. Antonio Usua	1

Suma y sigue. 7

<i>Suma anterior.</i>	7
D. Antonio Oloriz.	1
D. Joaquin Sanchez Cantalejo.	1
D. Luis Lobit.	1
D. Cástor Dieguez.	1

TOTAL. 11

Resúmen.

Nombrados por convocatorias.	33
Id. procedentes de subalternos.	8

TOTAL. 41

La cuarta parte de este total, que correspondía á los subalternos, era. . . 10-25
Se les dieron. 8

Diferencia de ménos. 2-25
Si los once alumnos obtienen colocacion 11

Los subalternos habrán tenido empleos de ménos. 13 25

Comprendemos la inutilidad de nuestros esfuerzos porque no ignoramos que nuestra voz, para hallar eco en las altas regiones á que se dirige, carece por desgracia del prestigio y autoridad que prestan el talento, la posicion y una independencia absoluta.

Mas no por esto se deben calificar nuestros esfuerzos de absurda pretension, y sí ver en ellos un sentimiento de justicia que, sujeto y oprimido hasta ahora en el fondo del corazon por razones de conveniencia comun, sale, por decirlo así, á la superficie, rompiendo violentamente, y á pesar nuestro, las trabas con que le sujetábamos y oprimíamos, anheloso de llevar á quien corresponda la humilde expresion de nuestros deseos.

Estos han sido ya expresados más ó ménos acertadamente en todas sus manifestaciones; por lo que nuestro propósito no es exponerlos una vez más, y sí únicamente demostrar su conformidad con la lógica, de donde se desprenderá como consecuencia inmediata su legitimidad.

En ciertos servicios del Estado, el afán de reforma no siempre produce los efectos deseados, es una verdad; pero que el cuerpo de telégrafos tal como se halla hoy organizado es susceptible, más aún, necesita á todo trance de una reforma bien entendida, si se quiere que á nuestro actual abatimiento suceda mañana una esperanza halagüeña, es una doble verdad que no nos cansaremos en demostrar, porque comprendemos lo fastidioso y difícil que es demostrar lo evidente. En la conciencia de todos está; y aún suponiendo que hubiese algunas opiniones contrarias, estas, por más sinceras que pareciesen, tendrían que posponerse y enmudecer ante la opinión colectiva, ante el clamor unánime de novecientos setenta y siete individuos que, con respetuoso al par que sentido acento, piden *reforma*.

Hágase, pues, sin temor de exponer en lo más mínimo la utilidad y ventaja que la actual organización pueda reportar á los intereses comunes del público y del Estado. Hágase, que ese temor, si lo hubiese, sería infundado é ilógico, porque donde imperan la equidad y la justicia, brota espontáneamente todo lo que es ventajoso y útil, robando la savia vivificadora á todo lo vicioso que por necesidad perece.

Todas las situaciones, con la de hoy, han reconocido la delicadeza y suma responsabilidad que entraña el servicio especial del cuerpo de telégrafos: todas las situaciones, inclusa la actual, nos han dedicado breves, pero elocuentísimas frases, enalteciendo nuestra idoneidad y patriotismo en el desempeño de nuestros deberes: todas las situaciones, y más que ninguna la existente en días para ella más aciagos, nos han hecho dulces y halagadoras promesas, inspiradas solo por la justicia, para reanimar nuestro espíritu decaído ante un presente tan triste y porvenir tan dudoso: y ¿cuál ha sido hasta hoy la remuneración conseguida?

Ver nuestra responsabilidad y deli-

cadeza premiadas con un porvenir oscuro; ver recompensados nuestra idoneidad y patriotismo con una cesantía de muchos meses; y finalmente, ver las promesas que se nos hicieron, vejando todavía en la región de lo ideal ó, lo que es más sensible, realizarse algunas con tendencia á romper nuestra unidad, última y única base que resta al cuerpo subalterno facultativo para poder descansar de las fatigas y quebrantos que los desengaños le proporcionan.

A nadie se le ocultará que con esto último nos referimos á una de las bases propuestas á los ayuntamientos, empresas y particulares para facilitar la adopción del telégrafo, base en la que se propone la admisión de extraños en nuestras principales estaciones, con el fin de que adquieran la práctica indispensable al manejo de los aparatos.

No somos pesimistas, pero tampoco nuestro optimismo llega hasta el punto de hacernos desconocer que, en un término más ó menos próximo, las consecuencias de semejante determinación serán un peligro y amenaza constantes contra nuestra ya esquilmada existencia.

Si el autor de semejantes bases ha creído ver en la modesta dotación de un telegrafista del gobierno un obstáculo insuperable para la adopción del telégrafo en determinadas localidades, en verdad que ha dado una prueba evidente de miopismo, tanto más de extrañar cuanto que toda persona encargada del difícilísimo papel de reformador, debe descollar por sus sentimientos equitativos, y estar dotada de cualidades tan apreciables como la calma, el estudio y la reflexión.

Sin negar estas cualidades al autor á que nos referimos, bien podemos decir que no ha correspondido á ellas.

No, no es nuestra exigua dotación lo que ha impedido el progreso de las líneas telegráficas; búsquese la causa con espíritu más reflexivo, y no será

difícil hallarla en la incuria de unos, en la apatía de otros, en las preocupaciones de muchos y en la indiferencia de la generalidad.

Destrúyanse con los medios que presta la civilización, esas preocupaciones, esa indiferencia, esa incuria y esa apatía, y se verá que no hay necesidad de conculcar nuestras más legítimas aspiraciones, para conseguir que los ayuntamientos acudan solícitamente en demanda de telégrafo, convencidos de las inapreciables ventajas que mejoras de tal naturaleza reportan á toda localidad, y firmemente persuadidos que el noble desprecio de una mezquina y ruin economía les proporcionará la inmensa satisfacción de tener un personal cuya idoneidad y patriotismo son proverbiales.

Rogamos, pues, humilde y eficazmente á quien corresponda, que se modifiquen esas bases en el sentido que revelan las precedentes líneas, y si necesario fuese, reclamamos con todo nuestro corazón el apoyo de aquella compasiva pluma, que en las columnas de *La Iberia* y en época ya remota, supo interpretar tan fielmente nuestros deseos con el *acento de la convicción y confianza en el porvenir*.

Asimismo esperamos mucho de la rectitud é ilustración de la dignísima persona que hoy nos dirige. Quien tan bellísimas cualidades ostenta, no es de esperar se muestre indiferente y sordo á los clamores de la clase subalterna, de esa clase calificada unánimemente de leal depositaria de la fé pública y del Estado, y en cuyo corazón se cobijan, al par que gratitud y reconocimiento, respeto, dignidad y subordinación.

V. B. C.

En lo sucesivo, la correspondencia de LA SEMANA, se dirigirá á la calle de la Amnistía, número 6, principal izquierda.

En la audiencia que nos concedió ayer el Sr. Presidente del Gobierno provisional, en medio del placer que nos produjo, tuvimos un grandísimo pesar. Los enemigos de las clases subalternas han llevado á las regiones del poder una acusación gravísima que nuestro corazón indignado rechaza; una nota tan infamante para nosotros, como lo fuera la de cobarde para un cuerpo del ejército español, que es el más bravo de los ejércitos del mundo. Hemos transmitido á nuestros compañeros las palabras del Sr. Presidente, porque así nos lo encargó, y mañana mismo el personal subalterno de Madrid, hará lo que á su deber cumple; que las inspecciones, los centros, la última de las estaciones en cuanto conozcan el documento que publicaremos, tal vez adelantando el número inmediato, imiten á sus compañeros de la capital; la honra del Cuerpo es la de todos sus individuos, y tan imposible es que una corporación exista sin su prestigio peculiar, como el hombre sin el aire, elemento de su organismo.

Hacemos presente al personal de las pocas estaciones en que no tenemos suscritores, y que sin embargo remitimos el número siempre que contiene cosas que afectan el interés general, que este será el último número que les dirigamos.

MADRID: 1868.

Imp. de M. Tello, Isabel la Católica, 23.